

Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: AECSA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 4:34 p. m.
Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO 201900144 - BAYPORT COLOMBIA
Firmado por: correoseguro@e-entrega.co

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO VEINTICINCO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO 201900144 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2022-01-20 a las 16:30:13

Fecha de lectura

2022-01-20 a las 16:30:13

SEÑOR

JUZGADO VEINTICINCO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDANTE : JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA C.C. 88208507
RADICADO : 68001400302520190014400

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 y, encontrándome dentro del término y la oportunidad procesal pertinentes, me permito radicar recurso de reposición del asunto para que sea archivado en el proceso y se le dé el trámite pertinente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita al siguiente correo: notificaciones.bayport@aecsa.co.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.D. 120.078 del C.S. de la Judicatura

Documentos Adjuntos

 RECURSO_DE_REPOSICION_-_JO.pdf



- De otro lado, frente al cumplimiento de la carga procesal de notificar a la dirección que es proporcionada por la EPS sanitas, se tiene que se realizó en debida forma y a oportuno término, toda vez que en razón a que no se tenía acceso al expediente digital del proceso y, a que anteriormente el despacho había remitido la respuesta de la EPS se procedió a realizar la notificación a la dirección aportada por la entidad.
- De esta forma mediante memorial radicado al correo institucional del despacho (aportado con este escrito) que allegó las constancias de la notificación del Art 291 del C.G. del P., **a la dirección aportada por la EPS** el día **26 de marzo de 2021**, se interrumpió el término que corría hasta el **Veintiséis (26) de noviembre de 2021**, este último día, como se puede demostrar con el Id de mensaje **No. 147054** (aportado con este escrito) de la empresa de mensajería entrega, la cual certifica que el día **Veintiséis (26) de noviembre de 2021** el despacho dio "lectura del mensaje" del cumplimiento a este requerimiento allegado al correo electrónico institucional del despacho que es j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- Posteriormente frente al auto del día **06 de diciembre de 2021**, se hace precisión frente a dos hechos:
 - a. El primero es que el despacho aporta en este auto una dirección diferente, no conocida por esta apoderada "*Diagonal 54 C No. 22 B - 05 San Antonio del Carrizal en Girón – Santander*" de la que aparece en la **respuesta hecha por la EPS SANITAS** el día **Veintiséis (26) de marzo de 2021** que es "*Carretera Panamericana Vía el Salado en Cúcuta - Norte de Santander*".
 - b. El segundo hecho es que el despacho indica frente al término del auto inmediatamente anterior, es decir, el auto del 11 de octubre de 2021 lo siguiente: "Se advierte que el termino dispuesto en el auto anterior (archivo 38, C1) sigue corriendo", no obstante, lo anterior se tiene que el término para el cumplimiento a este requerimiento ocurrió el día **Veintiséis (26) de noviembre de 2021** fecha en la que se allegaron constancias de notificación negativa del Art 291 del C.G. del P. realizadas a la dirección proporcionada por la EPS SANITAS "*Carretera Panamericana Vía el Salado en Cúcuta - Norte de Santander*".

Así las cosas, señor juez, se tiene que, se aportó cumplimiento al requerimiento del auto del día **Once (11) de octubre de 2021** el último día del término de 30 días para esta carga, el día **Veintiséis (26) de noviembre de 2021** cuando se allegaron las constancias de diligencia negativa de notificación del Art 291 hecha a la dirección "*Carretera Panamericana Vía el Salado en Cúcuta - Norte de Santander*".

Aunado a lo anterior, el auto de fecha **Seis (06) de diciembre de 2021**, indica que el término del anterior auto no ha finalizado para esa fecha y, que da a conocer a esta apoderada la nueva dirección "*Diagonal 54 C No. 22 B - 05 de San Antonio del Carrizal en Girón Santander*". Esto, no mantiene concordancia con el artículo 317 del C. G. del P., por cuanto si el despacho consideraba que no se había dado cumplimiento al requerimiento del auto del día **Once (11) de octubre de 2021**, debió decretar el desistimiento en esa fecha, pero en lugar de ello el despacho dispone a aclarar la solicitud de esta apoderada judicial entendiendo que de alguna forma esta apoderada judicial no tenía acceso al documento de donde se obtuvo esta nueva dirección de notificación del demandado, para luego mediante auto del día **diecisiete (17) de enero de 2022** decretar desistimiento tácito sin permitir el aportar la notificación a la nueva dirección, la cual no se logró

aportar a tiempo la dada vacancia judicial por temor a que no fuese tenida en cuenta por el despacho.

En resumen, su señoría **con todo respeto** me permito indicar que el despacho en las recientes actuaciones afirma dos hechos en los que esta apoderada judicial no está de acuerdo: **El primero** ocurre en auto del **Diecisiete (17) de enero de 2022** cuando se indica que no se *"realizó ninguna actuación tendiente a notificar a la parte demandada"*, lo cual no es cierto por cuanto tal y como se afirmó anteriormente, el **Veintiséis (26) de noviembre de 2021** se envió memorial al correo institucional del despacho aportando constancias de notificación a la dirección indicada por la EPS SANITAS, mensaje que obtuvo *"confirmación de lectura"*; **El segundo** cuando el despacho en el auto del día **Seis (06) de diciembre de 2021** indica que el término dispuesto en el auto anterior para allegar el requerimiento sigue corriendo, término que como se indicó anteriormente corría hasta el **Veintiséis (26) de noviembre de 2021**, por lo que para la fecha del auto que *"Resuelve Petición Y Hace Precisión Respecto A Las Notificaciones"* este término ya se encontraba vencido.

Sobre la dirección que dio a conocer el despacho a esta apoderada hasta el día **Siete (07) de diciembre de 2021** fecha en que se notificó por estados el auto del día **Seis (06) de diciembre de 2021**, se informa que el día **Nueve (09) de diciembre de 2021**:

- **Diagonal 54 C No. 22 B - 05 San Antonio del Carrizal en Girón – Santander:** Se elaboró notificación del artículo 291 del C.G.P., dirigida a esta dirección de notificación, la cual obtuvo como resultado *"Recibió Ofilia Landazabal – Pronto Envíos Certifica Que El Destinatario Si Reside O Labora En Esa Dirección"*, el día **Quince (15) de enero del 2022**, como lo confirma la Guía **No. 374609900935** de la empresa de correspondencia certificada Pronto Envíos (la cual se aporta al presente escrito).

Por último, su señoría, frente al cumplimiento de la carga procesal del auto del **Once (11) de octubre de 2021**, **es claro que esta apoderada judicial no tenía conocimiento** sobre la más reciente dirección que informó el mismo despacho en el auto del día **Seis (06) de diciembre de 2021**, cuando el despacho resolvió aclarar e informar la dirección a donde debía realizarse la notificación al señor JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA, siendo que el término para dar cumplimiento al auto del **Once (11) de octubre de 2021** ya había vencido el **Veintiséis (26) de noviembre de 2021**, día en que se aportó memorial dando alcance a la instrucción, por lo que, **atendiendo a esta condición de imposibilidad para notificar a una dirección desconocida (Ad impossibilia nemo tenetur)**, a que evidentemente si existe un ánimo por parte de esta apoderada judicial de dar avance procesal notificando al demandado y, a que tal vez el despacho ha sido testigo de la carga laboral y económica que hasta el momento se ha invertido, tanto por parte del despacho como de esta parte demandante, solicito muy humildemente al despacho:

PETICIÓN

1. De la manera más respetuosa, se **REVOQUE** en su integridad el auto de fecha **Diecisiete (17) de enero de 2022** que decreta el desistimiento tácito de la demanda por las razones anteriormente expuestas y, en su lugar se requiera nuevamente otorgando el plazo prudente para dar debido cumplimiento a la carga procesal de notificar al demandado del aviso del Artículo 292 del C.G. del P. en la dirección: Diagonal 54 C No. 22 B - 05 en San Antonio Del Carrizal en Girón – Santander, toda vez que el citatorio del Art 291 del C.G. del P. en esta dirección ha dado como resultado *"NOTIFICACIÓN POSITIVA"*.

ANEXOS

- Pantallazo de mensaje enviado por parte del despacho a esta apoderada frente a la solicitud de envío de COPIA DE LA RESPUESTA DE LA EPS, el día 13 de abril de 2021.
- Copia de la única respuesta que se tiene de la EPS SANITAS del día Veintiséis (26) de marzo de 2021.
- Id de mensaje No. 147054 de la empresa €entrega que certifica que el Veintiséis (26) de noviembre de 2021 el despacho dio *Lectura del mensaje* que aportaba cumplimiento al requerimiento del auto del día Once (11) de octubre de 2021.
- Memorial que aporta el requerimiento, antes mencionado.
- Guía **No. 374609900935** de la empresa de correspondencia certificada Pronto Envíos del citatorio enviado a la dirección "*Diagonal 54 C No. 22 B - 05 San Antonio del Carrizal en Girón – Santander*"

Cordialmente,

Del Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Elabora: Walter Díaz C 450

walter.diaz162@aecs.co

De: monica.rodriguez425@aecs.co
Enviado el: miércoles, 19 de enero de 2022 11:39 a. m.
Para: walter.diaz162@aecs.co
Asunto: RV: SOLCITUD ALLEGAR COPIA RESPUESTA DE LA EPS - 68001400302520190014400
Datos adjuntos: 18Memorial19144SanitasEpsContestaRequerimiento20210326.pdf; 19Auto19144PoneConocimientoYRequiere20210409.pdf

De: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 12:20 p. m.
Para: monica.rodriguez425@aecs.co
Asunto: RE: SOLCITUD ALLEGAR COPIA RESPUESTA DE LA EPS - 68001400302520190014400

Acuso recibido y envió lo solicitado

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

Sirva la oportunidad para ponerle de presente los diferentes canales dispuestos por este Juzgado para el acceso a la información, favor hacer uso de ellos, en la manera que corresponda.

- ✓ Para visualizar los registros de las actuaciones adelantadas en cada proceso: página web de consulta de procesos de la Rama Judicial:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=NIGImozzy4UHTLQlhN2K%2bp5hU0%3d>

- ✓ Para la presentación de memoriales, contestaciones y escritos: correo electrónico de notificaciones del Juzgado jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co.

Al utilizar este canal tenga en cuenta lo siguiente:

- (i) Solo se encuentra disponible para peticiones procesales o de fondo que necesariamente deban ser parte del expediente y/o ameriten pronunciamiento a través de una providencia,
 - (ii) Aquellas peticiones que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral (4pm) se entenderán recibidos al siguiente día hábil.
 - (iii) Señalar en el asunto del correo el número del radicado del expediente al cual va dirigida la petición y, en el cuerpo del correo, nuevamente el radicado y las partes procesales.
- ✓ Para visualización de estados, traslados, autos y sentencias: ir al domino Web del Juzgado.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-civil-municipal-de-bucaramanga>
 - ✓ Para atención al público: utilizar la ventanilla virtual habilitada en el WhatsApp **3107179423**.

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8am a 4pm.

- ✓ Para consulta de procesos: enviar un mensaje al WhatsApp **3107179423**, indicando el radicado del proceso que desea consultar, parte procesal y un correo electrónico.

En respuesta se le enviara un enlace One Drive o SharePoint para que pueda acceder al expediente digital, previa verificación de que es parte procesal dentro del asunto que desea consultar.

ADVERTENCIA: Cada canal tiene un uso específico, favor utilizar las rutas adecuadas y establecidas para cada uno de los trámites, de no hacerlo su petición no estaría llegando al destinatario de su interés.

Atentamente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
SECRETARIO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



El contenido de este mensaje, sus anexos y enlace de one drive son propiedad del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. **Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido.** Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información.

De: monica.rodriguez425@aecsa.co [mailto:monica.rodriguez425@aecsa.co]

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 08:22 a.m.

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: SOLCITUD ALLEGAR COPIA RESPUESTA DE LA EPS - 68001400302520190014400

Señores

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA
RADICADO: 2019 - 00144

ASUNTO: SOLICITUD ALLEGAR COPIA DE LA RESPUESTA EPS

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito solicitarle por este medio, nos allegue copia de la respuesta radicada por parte de la EPS, lo anterior debido a que en el microsítio del juzgado no se visualiza la mencionada respuesta lo cual es fundamental para poder proceder a notificar en la dirección indicada.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita al siguiente correo: notificaciones.bayport@aecea.co; maria.hernandez117@aecea.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

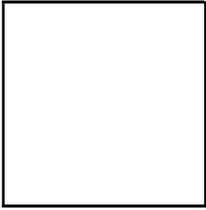


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura
TITULAR: JESUS ROVINSON PINO MOSQUERA
CARPETA: 404

Cordialmente,

MONICA ROCIO RODRIGUEZ GOMEZ
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14216
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

**MONICA ROCIO RODRIGUEZ GOMEZ
SUSTANCIADOR**

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14216
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner AECSA en busca de virus
y otros contenidos peligrosos y se considera
un mail seguro.

De: Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 02:05 p.m.
Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Asunto: REQ 54139 - OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO RADICADO
68001-40-03-025-2019-00144-00
Datos adjuntos: image001.png; 16Oficio19144InfNotificacion20210319.pdf; REQ 54139.pdf

Cordial Saludo señor Lizarazo,

Adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud.

Favor confirmar recibido,

Atentamente,

Operaciones EPS
Dirección Calle 13
Bogotá-Colombia



----- Forwarded message -----

De: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co>
Date: mié, 24 mar 2021 a las 19:20
Subject: OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO RADICADO 68001-40-03-025-2019-00144-00

Los anteriores documentos fueron firmados electrónicamente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Atentamente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA

SECRETARIO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El contenido de este mensaje, sus anexos y enlace de one drive son propiedad del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. **Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido.** Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

GRO-00025059-2021
Bogotá, 26 de marzo de 2021
REQ 54139

Señor
CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario
Juzgado Veinticinco Civil Municipal
Consejo Superior de la Judicatura
jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co
Carrera 12 No. 31-08
Bucaramanga, Santander

Referencia: EJECUTIVO
Radicado: 680014003025-2019-00144-00
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA NIT 900189642-5
Demandado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA CC 88208507

Reciba un cordial saludo señor Lizarazo:

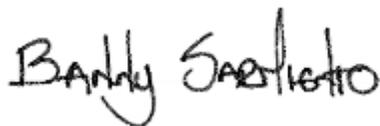
En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA
Cédula	88208507
Dirección de Residencia	Carretera Panamericana Vía el Salado
Ciudad	Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono	5877082
Correo Electrónico	No Registra
Empleador	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO NIT 800215546
Dirección de Residencia	Calle 26 # 27-48
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	2347474

Es importante resaltar que se entrega la información, únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS
Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Maribel S.

Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.

Oficio No. 513

SEÑORES GERENTES:
INPEC-BUCARAMANGA y SANITAS EPS
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003025-2019-00144-00
DEMADANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA NIT 900.189.642-5
APODERADO (A) DTE: CAROLINA ABELLO OTÁLORA C.C. No. 22.461.911 T.P. No. 129.978
notificacionesjudiciales@aecsa.com
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA C.C. 88.208.507

Por medio del presente escrito me permito comunicar que mediante auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó REQUERIR a INPEC-BUCARAMANGA y a SANITAS EPS para que en el término de los cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirvan indicar si dentro de sus bases de datos cuentan con información referente al lugar de residencia o trabajo, dirección electrónica o datos similares que sirva para localizar al (la) demandado (a) JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA.

Por tanto sírvase proceder conforme a lo ordenado. Se pone de presente que solo se admitirán las respuestas que se alleguen al siguiente correo electrónico: Jcupal25bga@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario

Firmado Por:

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 025 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4ff69b7afc1c02cec55e75dad357bdbed3b0e1095aa7e81a964c38c9c1b200**
Documento generado en 24/03/2021 01:46:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	147054
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ VEINTICINCO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER
Asunto	Aporto Requerimiento 201900144 - Bayport Colombia
Fecha Envío	2021-11-26 12:15
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /11/26 12:20:08	Tiempo de firmado: Nov 26 17:20:07 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /11/26 12:22:29	Nov 26 12:20:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[5358]: 69C6D12486CD: to=<j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.protection.outlook.com[104.47.57.110]:25, delay=1.3, delays=0.12/0/0.47/0.6 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <83c43c9491a5b2d6b84d31859b2d60ab2d9c07d586522c4c38bc323054a41entrega.co> [InternalId=13026635816578, Hostname=PH0PR01MB7409.pro.exchangelabs.com] 28371 bytes in 0.127, 217.923 KB/sec Queued mail for d
Lectura del mensaje	2021 /11/26 12:51:33	Dirección IP: 190.217.19.172 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/96.0.4664.45 Safari/537.36



Contenido del Mensaje

Aporto Requerimiento 201900144 - Bayport Colombia

SEÑOR

JUEZ VEINTICINCO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO : JOSE ALEXANDER MARTINEZ C.C 88208507
RADICADO : 68001400302520190014400

ASUNTO: Aporto Requerimiento

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 y, encontrándome dentro del término y la oportunidad procesal pertinentes, me permito radicar cumplimiento a la carga procesal del asunto para que sea archivada en el proceso y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita al siguiente correo: notificaciones.bayport@aecea.co.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Adjuntos

APORTO_REQUERIMIENTO.pdf

Descargas

Archivo: APORTO_REQUERIMIENTO.pdf **desde:** 190.217.19.172 **el día:** 2021-11-26 12:51:55



SEÑOR
JUEZ VEINTICINCO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER
j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO : JOSE ALEXANDER MARTINEZ C.C 88208507
RADICADO : 68001400302520190014400

ASUNTO: Aporto Requerimiento

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal acudo a su despacho respetuosamente con el fin **aportar el requerimiento ordenado por el despacho el día 11 de octubre de 2021** en donde se requiere se notifique la presente demanda en la dirección que figura en comunicado emitido por la EPS sanitas, en donde se indica la dirección del demandado "**Dirección de Residencia: Carretera Panamericana Vía el Salado**" así:

Referencia:	EJECUTIVO
Radicado:	680014003025-2019-00144-00
Demandante:	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA NIT 900189642-5
Demandado:	JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA CC 88208507
Reciba un cordial saludo señor Lizarazo:	
En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:	
Nombres y Apellidos	JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA
Cédula	88208507
Dirección de Residencia	Carretera Panamericana Vía el Salado
Ciudad	Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono	5877082
Correo Electrónico	No Registra
Empleador	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO NIT 800215546
Dirección de Residencia	Calle 26 # 27-48
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	2347474

Por lo cual y en atención a la instrucción del despacho en último auto que requiere frente a qué la "*dirección física reportada corresponde al municipio de **Girón – Santander** y no a **Norte de Santander** como lo refiere la entidad*", se procede a realizar la notificación a este nuevo lugar, no sin antes informar que al consultar dicha dirección no da resultado posible o lógico en la aplicación demográfica Google Maps, así:



Ahora bien, con el propósito de aportar una nueva dirección para notificación de la demanda al extremo demandado, me permito aportar la siguiente dirección, informando que fue tomada de la solicitud de crédito firmada por el demandado:

- Calle 55 No. 23 A – 06 en Girón – Santander.

ANEXO

- Numero de Guía 367838300935 de la empresa de correspondencia certificada Pronto envíos.

Del Señor Juez,
Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Elabora: Walter Díaz C 450



BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.367838300935
291 - Notificación 291
Radicado: 2019 144
Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Fecha auto:

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente informacion:

Datos de remitente
Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1
Datos de destinatario
Nombre: JOSE ALEXANDER MARTINEZ Contacto: 88208507 Dirección: CARRETERA PANAMERICANA V?A EL SALADO GIRON SANTANDER [CP: 687541] Telefono: Identificación: Observaciones: URGENTE
Datos de notificación
Ciudad notificación: GIRON SANTANDER Juzgado: JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER Departamento juzgado: SANTANDER Demandante: BAYPORT COLOMBIA SA Radicado: 2019 144 [291 - Notificación 291] Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ Notificado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ Fecha auto:
El envío se pudo entregar: NO, DN - DIRECCION NO EXISTE, Fecha de última gestión:2021-11-26 06:19:22

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO GIRON SANTANDER	F/H IMPRESION 2021-11-20 10:56:33	F/H ADMISION 2021-11-20 10:55:08		
DE: AECSA		PARA: JOSE ALEXANDER MARTINEZ		367838300935	
BAYPORT COLOMBIA Cra. AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41		88208507 Dir: CARRETERA PANAMERICANA V?A EL SAL ADO			
Ciudad - País: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA		Ciudad - País: GIRON SANTANDER - COLOMBIA		COD POS: 687541	
Tel. - Fono: 2871144		Nit-CC-Cod: 830059718		N-CC-Gos:	
CONTENER: URGENTE		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 1	ANCHO 1	ALTO 1
		PESO VOLUMEN 1 KG 1 Unidades	VALOR DE LA MERCADERIA \$0		VALOR DE LA SEGURIDAD \$0
FORMA DE PAGAR EL SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUE LE RECIBE	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input checked="" type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros		BOGOTA - FC Nit.900.310.856-2 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ ENTREGA www.prontoenvios.com.co OPERACIONES BOGOTA PRONTOEN Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC
NOVENA FIRMA Y SELLO (FECHA: MESPAL)		291 - Notificación 291 Ciudad: GIRON SANTANDER Juzgado: JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL Depto: SANTANDER Demandante: BAYPORT COLOMBIA SA Radicado: 2019 144 Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ Notificado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ		23-NOV 2021	

Observaciones: EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE NO EXISTE.	ENTREGADO NO DN - DIRECCION NO EXISTE
---	---

Firma autorizada 	
-----------------------------	--



BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.374609900935
291 - Notificación 291
Radicado: 2019 00144
Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Fecha auto:

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente informacion:

Datos de remitente
Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1
Datos de destinatario
Nombre: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA Contacto: 88208507 Dirección: DIAGONAL 54 C NO 22 B 05 SAN ANTONIO DEL CARRIZAL GIRON SANTANDER [CP: 687541] Telefono: Identificación: Observaciones: URGENTE
Datos de notificación
Ciudad notificación: GIRON SANTANDER Juzgado: 025 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Departamento juzgado: SANTANDER Demandante: BAYPORT COLOMBIA SA Radicado: 2019 00144 [291 - Notificación 291] Naturaleza: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Demandado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA Notificado: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA Fecha auto:
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-01-20 09:32:59

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO GIRON SANTANDER	FIJ IMPRESION 2022-01-12 13:56:08	FIJ ADMISION 2022-01-12 13:56:01	
REMITENTE DE: AECSA BAYPORT COLOMBIA Dir: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41	DESTINATARIO PARA: JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA 88208507 Dir: DIAGONAL 54 C NO 22 B 05 SAN A NTONIO DEL CARRIZAL	Guía No. 374609900935		
Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	COD POS: 687541	Ciudad - País: GIRON SANTANDER - COLOMBIA		
Teléfono: 2871144	Nit-CC-Cod: 830059718	Teléfono: 88208507		BOGOTA - FC Nit.900.310.856-2 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ 6775528 www.prontoenvios.com.co OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC
DICE CONTENER: URGENTE	0 0	238538910	0 Caja 0 Sobre 0 Paquete 0 Otro	
IMPRESO POR FIVEPOSTAL (NOTIFICACIONES) ODS: 11314400935 / COD.IMP: 532616 USUARIO: CARLOS DANIEL ACUATA 374609900935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION				

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO OFILA L ANDAZABAL. PRONTO ENVIOS CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RES ERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO
SI

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Enero del año 2022

Página 1 de 1

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (025) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER
Dirección. Carrera 12 No. 31 – 08 de Bucaramanga – Santander
Correo: j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL
ART 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

DÍA	MES	AÑO
09	12	2021

SEÑOR(A)	JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA
DIRECCIÓN	Diagonal 54 C No. 22 B - 05 San Antonio del Carrizal
CIUDAD	Girón – Santander
NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	68001400302520190014400
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
FECHA DE LA PROVIDENCIA	22 de julio de 2019
AUTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDANTE	BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE ALEXANDER MARTINEZ PORTILLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE NOTIFICO LA PROVIDENCIA DEL **22 DE JULIO DE 2019**, EN EL CUAL SE LIBRA **MANDAMIENTO DE PAGO** EN SU CONTRA, RESPECTO DEL PROCESO INDICADO.

- SIRVASE COMUNICARSE A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO (j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FÍSICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, **TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA.**
- ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE LA ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, DE IGUAL MANERA DE ACLARA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA PAGAR LA OBLIGACIÓN O DIEZ (10) DÍAS PARA PROPONER EXCEPCIONES ANTE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, LOS CUALES CORREN CONJUNTAMENTE.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA



NOMBRES Y APELLIDOS

CAROLINA ABELLO ATALORA

Elabora: Walfer Díaz C – 450

